INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 133 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2015 PARA EL SERVICIO DE ENVIO Y TRANSPORTE DE DOCUMENTOS Y EQUIPOS, Y SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 24 de febrero del 2015.

VISTO:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y correspondiente Decreto reglamentario N° 21909/03; que establece en su artículo 33° ".....La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándares elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además deberá ser aprobados por acto administrativo de la Autoridad competente de la convocante...."

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", artículo 5° que establece las atribuciones y deberes del Director General, y más específicamente en el inciso "o" que manifiesta: "...realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines....",

El Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "Por la cual se le nombra al Señor Ever Romildo Cabrera Herebia como Director General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), dependiente del Ministerio de Industria y Comercio".

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el planeamiento de las contrataciones de la Institución y en la misma fue prevista el Servicio de Envio y Transporte de Documentos y Equipos, enmarcado en lo establecido en los artículos 16 y 34 la Ley 2051/03 de Contrataciones.

El memo de la UOC/DPC N° 041/2015 de fecha 23 de febrero del 2015 y providenciado por la Dirección Administrativa y Financiera, en el cual solicita la autorización para realizar el llamado a Contratacion Directa N° 09/2015 para el Servicio de Envio y Transporte de Documentos y Equipos, y la aprobación de las Bases y Condiciones a utilizarse en el referido llamado.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar el Llamado a Contratacion Directa N° 09/2015 para el Servicio de Envio y Transporte de Documentos y Equipos para el ejercicio 2015, y

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Administrativa y Financiera, a realizar el llamado a Contratacion Directa N° 09/2015 para el Servicio de Envio y Transporte de Documentos y Equipos, en conformidad con los procedimientos establecidos en la Legislación Pertinente.

Art. 2º. Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento al Llamado autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA
Director General del INTN